

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

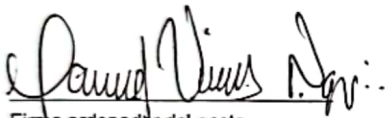
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	404013
Número de orden de compra a modificar:	119386

Entidad compradora:	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SANTA MARTA
Nombre del solicitante:	Kelly Maria Sanjuan Coronado
Proveedor:	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-04-19 11:25:55

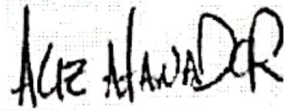
Detalle o justificación
LIQUIDACION ORDEN DE COMPRA 119386



Firma ordenador del gasto

Nombre: **MANUEL JOSE VIVES NOGUERA**

Documento: 84.454.719

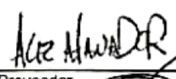




Firma de proveedor

Nombre: **ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA**

Documento: 53.050.808

FORMATO BASE PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

Contrato No. OC 119386									
Contratista: P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS									
Objeto: Adquirir computadores de escritorio tipo Todo en Uno (AIO) para servidores judiciales en el Departamento del Magdalena dentro del proyecto de inversión transformación digital de la Rama Judicial*									
El objeto del contrato se cumplió a cabalidad? SI									
Existe una obligación pendiente a cargo del contratista? NO									
Cual? NINGUNA									
Valor en pesos de la obligación pendiente a cargo del contratista: -0-									
INFORME ECONOMICO PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO									
No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor	No. Factura	Valor	No. y Fecha Nota Débito	Valor	No. y Fecha Nota Crédito	Valor	Descontado de valor factura (SI/NO)
111556724	2024-04-19 03-09-04	333,656,534.00	CE1323	333,656,534.00					
TOTAL		0							
Saldo por pagar 0-0									
No. de factura que se cancela al liquidar el contrato									
Saldo a favor de la Entidad: NINGUNO									
Observaciones: CONTRATO TOTALMENTE CANCELADO									
P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS			 Nombre y Firma del Contratista y/o Proveedor						
DARIO ORTEGA LUGO			 Nombre y Firma del supervisor del contrato						
DARIO ORTEGA LUGO			 Nombre y Firma del Director de la Unidad que supervisa el contrato o su delegado en las Direcciones Seccionales						
Fecha de elaboración:					19 de abril de 2024				
Notas:									
1. En caso de existir notas débito o crédito en los pagos, se deberá indicar si el mismo fue descontado antes del pago y con cargo a que factura o si el contratista realizó reintegro a través de consignación, caso en el cual se deberá indicar el número de recibo de caja expedido por la División de Tesorería de la Dirección Ejecutiva en el campo de observaciones.									
2. En caso de existir un saldo a favor de la entidad se deberá indicar la causa por la cual se genera en el campo de observaciones									



HOJA 1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) No. 119386 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS

Entre los suscritos **MANUEL JOSE VIVES NOGUERA**, mayor de edad vecina de Santa Marta, identificada con cédula de ciudadanía No 84.454.719 expedida en Santa Marta Magdalena, quien obra en nombre y representación de la **NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, actuando en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Santa Marta nombrado mediante Resolución No 4104 de fecha 13 de mayo de 2019, debidamente facultado para contratar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, quien en este documento se denominará el **CONSEJO SUPERIOR**, con NIT 800.165.868-6 y por la otra **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS** identificado con NIT 900604590, representada legalmente por **ALIZ AFANADOR GUIZA** identificada con cédula de ciudadanía No. **53.050.808** expedida en Bogotá D.C hemos acordado liquidar bilateralmente el presente contrato (orden de compra) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el contrato (orden de compra) No. 119386 se suscribió el 09 de noviembre de 2023 entre la **NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** y **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS**.

SEGUNDA: OBJETO: "Adquirir computadores de escritorio tipo Todo en Uno (AIO) para servidores judiciales en el Departamento del Magdalena dentro del proyecto de inversión transformación digital de la Rama Judicial"

TERCERA: Dentro de los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información:

Fecha de suscripción	09 de noviembre de 2023
Fecha de inicio	14 de noviembre de 2023
Plazo inicial	31 de diciembre de 2023
Fecha de terminación	29 de febrero de 2024
Valor inicial	\$222.437.689
Valor total	\$333.656.534

CUARTA: ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO. Del valor total del Contrato (orden de compra 119386), fueron efectuados pagos por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$333.656.534,00)** según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS REALIZADOS:

No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor
111556724	2024-04-19 03:09:04	333,656,534.00
TOTAL		333,656,534.00

QUINTA: BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO. De acuerdo con la información suministrada por el supervisor/interventor del Contrato Orden de compra No. 119386 de 2023, el balance financiero al final de la ejecución fue el siguiente:





HOJA 1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) No. 119386 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS

Valor inicial del Contrato	\$222.437.689
Valor total del contrato	\$333.656.534
Valor pagado al contratista	\$333.656.534
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura	0
Saldo no ejecutado	0

El contrato se ejecutó en su totalidad, según información del supervisor contenida en el "Formato Base de liquidación".

SEXTA: CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. El supervisor/interventor del Contrato Orden de compra No. 119386 de 2023, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Direcciones Ejecutivas Seccionales, y de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que reposan en la carpeta contractual.

SÉPTIMA: ESTADO DE LAS GARANTÍAS. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS constituyó a favor de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR la garantía única de cumplimiento No. 14-44-101197658, emitida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. que cubren la orden de compra 119386 de 2023, aprobadas el 14/11/2023 y su ampliación el 12/02/2023.

El estado actual de las garantías es el siguiente:

INICIO CONTRATO: 14 de noviembre de 2023			
FECHA FINALIZACIÓN: 29 de febrero de 2024			
AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA	
		DÉSENDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	Duración de la orden de compra y seis (06) meses más.	09/11/2023	30/07/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	Duración de la orden de compra y seis (06) meses más.	09/11/2023	30/07/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Duración de la orden de compra y tres (03) años más	09/11/2023	31/01/2027

OCTAVA: OBJETIVOS ALCANZADOS CON LA CONTRATACIÓN. Se logró la entrega de equipos de cómputo a los servidores judiciales para una óptima prestación del servicio de justicia.

NOVENA: El contratista permanece obligado a mantener indemne al Consejo Superior de la Judicatura de toda reclamación que tenga origen en sus actuaciones durante la ejecución del contrato que se liquida y que haya causado daños a terceros. Así mismo queda obligado a reembolsar al Consejo Superior de la Judicatura las sumas que éste pague a las autoridades tributarias por impuestos, tasas o contribuciones que deba retener o percibir, aun cuando no haya realizado la retención o percepción correspondiente.

DÉCIMA: La NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR, para la elaboración de la presente liquidación, tuvo en cuenta los documentos relacionados con el referido contrato, los cuales obran en las carpetas correspondientes, entre los cuales se encuentran los siguientes: Formato Base para la liquidación del contrato. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. En virtud del principio de la buena fe, la información contenida en los documentos enunciados se toma como cierta.



HOJA 1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) No. 119386 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS

=====

DÉCIMA PRIMERA: El supervisor/interventor del Contrato Orden de compra No.119386 de 2023, recomienda al ordenador del gasto la suscripción del acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo, en los términos anteriormente descritos, la Orden de compra No.119386 de 2023 suscrito entre la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR y P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS.

CLÁUSULA SEGUNDA: Tener como balance financiero final del contrato Orden de compra No.119386 de 2023, con base en la información suministrada por el supervisor/interventor, el siguiente:

Valor inicial del Contrato	\$222.437.689
Valor total del contrato	\$333.656.534
Valor pagado al contratista	\$333.656.534
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura	0
Saldo no ejecutado	0

Parágrafo: Una vez suscrita la Liquidación por las Partes, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial realizará las operaciones presupuestales correspondientes para liberar los recursos no ejecutados.

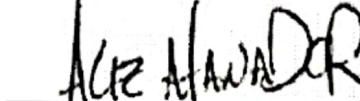
CLÁUSULA TERCERA: Declarar cumplidas las obligaciones a cargo de las partes y a paz y salvo por todo concepto, por lo cual la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR queda libre de cualquier reclamación del contratista, presente o futura, en relación con el Contrato Orden de compra No.119386 de 2023.

CLÁUSULA CUARTA: Si pasados diez (10) días hábiles contados a partir del envío de la presente acta de liquidación, no ha sido aceptada o firmada por CONTRATISTA, la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR procederá a liquidar el contrato en forma unilateral.

CLÁUSULA QUINTA: La fecha de la presente liquidación es el 22 de abril de 2024.


MANUEL JOSE VIVES NOGUERA

Director Seccional de Administración Judicial


ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA

Representante Legal P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS



DARIO ORTEGA LUGO

Supervisor